

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03134

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.				SOLICITUD No.:		84
N.I.T. :	06140407951016	TEL: 2264-1121			FECHA	14/06/2016	
Ruego a Ustedes se	e sirvan entregar en Inmediata o	despues de recibir permiso	autorizad	lo CSSP dias	después de re	cibir la presente	e orden
			FORMA	A DE PAGO			
ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS				CREDITO A 30 DIAS			
RENGLON	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Petidina Clorhidrato 50Mg/Ml I.VS.C. Ampolla de 2ML Present Marca: y Origen: Martindale P Vencimiento: 01/2014	tación: Caja X 10 Ampollas		150	C/U	\$ 0.89	\$ 133.50
	NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CL DETALLAR EN FACTURA EL 1 PRESENTAR COTIZACION ORIGINA	% DE RETENCION DE IV					
	SEGÚN ACUERDO No. CAB No. 013/2011, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011 EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: Dra. Patricia Ivonne Perez Aguilar						
							\$ 133.50
TOTAL EN	LETRAS		С	IENTO TREII	NTA Y TRES	5 50/100 DC	DLARES
SON: [DE LOS ESTADOS UNIDOS	DE NORTEAMERICA			anyu wasabanka kwanina manana mba	kana jiya kiliyana kuu ya yakka ku qoo ka	
FONDOS	FACTURAR A NOM	BRE DE HOSPITAL N	ACIONA	L DE SENSU	NTEPEQUE	, FONDO GE	NERAL
DESTINO DE	ENTREGA: ALMACEN HOSE	PITAL DE SENSUNTEPE	QUE,TRA	AER SEIS COP	IAS DE FAC.	DUPLICADO C	LIENTE.
NOTA: EN CASO PERTINE	DE NO REALIZARSE ESTA NEGOO NTES, FAVOR LEER LAS CONDICIO	CIACIÓN, ROGAMOSLE DEV ONES GENERALES DE LA CI	OLVER ES OMPRA EN	TA ORDEN A NU LA HOJA ANEXA	ESTRA OFICINA A.	A CON LAS INDI	CACIONES
THAMITO	Don Regional	AUTOFRIZO ATS	VEEDIBLE	ON	Lohu	& Cons	
IC. FLOR ELIZABET	THOSIONIS.	A. ROSA AMERICA HERNA	NDEZ RE		PVI NIST	Hay	
	31.			CUADE	IUPLICADO: Pro	oveeduria 🔭 🤼	Versen Master S.A. de C.V

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución